

COMUDE

El INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 **INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

***Numeral 23.-** Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los periodos de revisión correspondientes.*

En virtud que el Consejo Municipal de Desarrollo no ha sido sometido por parte de ninguna organización pública o privada a una auditoría.

San Miguel Petapa, correspondiente al año 2026.



Mynor Rolando Morales Chávez

Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo

